



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. = 193 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 JUL 2013

**VISTO:** El Informe N° 170-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con proveído N° 687655-2013/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Artículos 4°, 16° y 24° literal a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que: *“son principios de la carrera administrativa la igualdad de oportunidades y establece la promoción al nivel inmediato superior, reconociendo como derecho del servidor de la carrera pública, el hacer carrera pública en base al mérito, sin discriminación alguna”*, respectivamente; concordante con los artículos 16°, 42° y 99° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 401-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo de 2013, se resolvió en su Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 006-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: *“Normas y Procedimientos para Establecer el Proceso de Ascenso en la Carrera Administrativa y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica”*, el cual constituye el marco normativo para llevar a cabo el concurso interno de ascenso y cambio de grupo ocupacional, y garantizar el derecho de progresión del servidor en la carrera administrativa y de igualdad de oportunidades.

Que, en ese sentido y estando a lo dispuesto a las normas glosadas es pertinente para tal efecto designar a la comisión encargada de llevar a cabo el proceso del concurso de ascenso y cambio de grupo ocupacional;

Estando a lo informado; y,

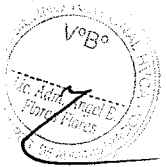
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la *“Comisión de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica”*, integrado de la siguiente manera:

- |                   |   |
|-------------------|---|
| <b>PRESIDENTE</b> | : Director de la Oficina Regional de Administración (Funcionario designado por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica). |
| <b>SECRETARIO</b> | : Director de la Oficina Desarrollo Humano.   |
| <b>MIEMBROS</b>   | : Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.   |
| <b>VEEDOR</b>     | : Representante de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica.  |
| <b>VEEDOR</b>     | : Representante del Organismo de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.   |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 193 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 JUL 2013

**ARTICULO 2°.-** PRECISAR que la citada Comisión deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa que regula la materia.

**ARTICULO 3°.-** COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano y Miembros de la Comisión para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Márcete A. Díaz Abad*  
MÁRCETE A. DÍAZ ABADE  
Presidenta Regional

